

ACTA Nùm 3/1.999

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE MARZO DE 1.999

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Jose Antonio Pastor Garrido. (PSE-EE)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. Jose A. Villanueva Martínez. (PSE-EE)

D. Juan Francisco Salicio Colmenero. (PSE-EE)

D. Jose Miguel Tejedor López (EA)

SRES. CONCEJALES

D. Alfredo Laureiro Gutierrez. (PSE-EE)

D^a Adela de la Fuente Nuñez. (PSE-EE)

D^a Pilar Leonardo Artesero (EAJ-PNV)

D^a Amaia Sagredo Cabezas. (EAJ-PNV)

D. Oskar Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

D. Francisco Fernández González. (IU-EB)

D^a Inmaculada Santos De Mingo. (IU-EB)

No asisten a la sesión: D^a Belen González Quevedo (HB)

D. Benito Alonso Melgosa. (PP)

SECRETARIO

D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las doce horas del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y nueve y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE ANTONIO PASTOR GARRIDO. (PSE-EE), los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario Da M^a Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

En primer lugar y antes de tratar el asunto para el que se ha convocado a la Corporación se procede a efectuar la votación relativa a la urgencia de la convocatoria.

Efectuada ésta el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad el siguiente:

PRIMER ACUERDO: "Declarar la urgencia de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local".

A continuación el Sr. Alcalde procede a dar lectura al comunicado suscrito por el PSE-EE., IU-EB y EA.

Oído el anterior y tras las intervenciones que se consignarán el Ayuntamiento Pleno adopta, por ,mayoría absoluta el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO: "Aprobar en su integridad el referido comunicado cuyo tenor literal es el siguiente:

#1

"EL Pleno del Ayuntamiento de Ortuella, reunido con carácter de urgencia, ante el salvaje atentado perpetrado ayer, día 19 contra la Casa del Pueblo de Ortuella, desea manifestar lo siguiente:

1º.- Nuestra màs enérgica condena contra quienes vulnerando los mas elementales principios democráticos continúan utilizando la amenaza, la extorsión y las bombas contra sus adversarios políticos.

2º.- Mostrar nuestra solidaridad con el PSE-EE (PSOE), víctima ayer de quienes en estos tiempos aún utilizan la violencia irracional como estandarte, en una sociedad democràtica y plural como la vasca.

3º.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos/as de nuestro pueblo y a todos los ciudadanos vascos a defender en todos los ámbitos, la Libertad y los Derechos Democráticos para todos/as.

4º.- Exigimos a las instituciones, la garantía y la defensa de todas las ideas políticas y la ruptura

definitiva, mientras exista la violencia, con quienes practicandola utilizan y manipulan a su antojo las instituciones democráticas, que tantos sacrificios nos han costado conseguir.

5º.- Convocar a los vecinos de Ortuella a la Concentración y posterior manifestación que se celebrará el próximo lunes, día 22 a las 7 de la tarde en la Plaza del Ayuntamiento y a continuar haciendolo cada vez que un hecho de esta naturaleza vuelva a producirse." No obstante, antes de la adopción del este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

De la Sra. Leonardo (EAJ-PNV) que a pesar de que condenan el atentado no pueden asumir los puntos 4º y 5º, y manifestando que el comunicado podría votarse por puntos.

Del Sr. Alcalde quien respondiendo a la anterior expresar que lo pasará a votar tal y como està redactado.

De la Sra. Leonardo (EAJ-PNV) quien manifiesta:

"Manifestamos nuestra màs firme repulsa ante este tipo de actos que no vienen sino a deteriorar el clima de convivencia sosegada y pacífica tan anhelada por nuestro pueblo.

Condenamos taxativamente y sin paliativos cualquier acto de violencia venga de donde venga, violencia física, verbal, de actos o posicionamientos que puedan zancadillear el proceso emprendido en la consecución definitiva de la Paz."

Finalizadas las intervenciones, y sometido a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos, 5(PSE-EE)
2 (IU-EB) y 1(EA)

Votos en contra: 3 votos, 3(EAJ-PNV)
Abstenciones: ninguna

Visto el resultado de la votación los Sres. Presentes adoptan el acuerdo transcrito con la mayoría reseñada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas diez minutos del día de la fecha, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que es firmada por los asistentes y de todo ello como Secretario doy fe.

Vo Bo
EL ALCALDE

LA SECRETARIO